



000504

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 209-2022-MDCH/A

Chucuito, 14 de julio del 2022.

VISTO:

Memorándum N°493-2022-MDCH-GM, de fecha 12 de julio del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado en fecha 31 de marzo del 2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Por las consideraciones expuestas, en uso den las atribuciones conferidas por la constitución Política del Perú y el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

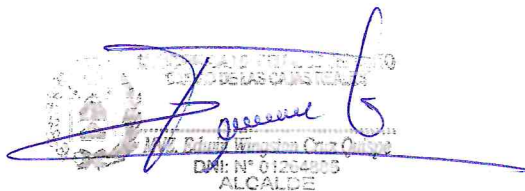
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsables concernientes a la Meta 04 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, prevención y reducción de la anemia" de la Municipalidad Distrital de Chucuito a los funcionarios que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
01	Gaby Jhumly Vilca Ccori.	Coordinadora de visitas domiciliarias.	71318609
02	Percy Zapana Illachura.	Responsable de padrón nominal	41172249

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que Secretaria General notifique con la presente resolución a las áreas pertinentes para su conocimiento, debiendo a su vez el Responsable de Imagen Institucional efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DNI: N° 01264805
ALCALDE